

ALIANZA NACIONAL
Agrupación Parlamentaria

Ante la convocatoria de la Asamblea General para tomar conocimiento de las “actuaciones de la Presidencia de la Asamblea General relacionadas con la excepción de inconstitucionalidad de los artículos 1, 3, 4 de la Ley 15848, ficha 397/2004”, Alianza Nacional se ve en la necesidad de hacer pública su posición con respecto de esta situación.

1. Aspectos Jurídicos

El Poder Legislativo no es parte en los procesos de inconstitucionalidad de las leyes, conforme lo dispone la Constitución en sus artículos 256 a 259. En el mismo sentido se ha expresado la Suprema Corte de Justicia y el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, al afirmar que “dicho Poder del Estado se ha descartado como sujeto pasivo necesario en los procesos de inconstitucionalidad”. La Asesoría Jurídica del Poder Legislativo concluye que este Poder del Estado “se encuentra en condiciones fundadas de interponer una excepción por falta de legitimación pasiva”. Por otra parte, la Fiscalía actuante carece de legitimación activa en la causa, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 258 de la Constitución, que limita la solicitud de inconstitucionalidad a “todo aquel que se considera lesionado en su interés directo, personal y legítimo”.

Por tanto, el allanamiento de la Asamblea General a la pretensión de la Fiscal, que la mayoría oficialista intenta impulsar, no tiene ningún efecto jurídico en el proceso ya que éste no constituye un litigio entre partes sino que se lleva a cabo contra una Ley, como lo dispone el texto constitucional. Y el Poder Legislativo no es, ni puede ser parte, en este o en cualquier otro proceso.

2. Aspectos políticos

Nos encontramos ante una nueva “pirueta” política del Frente Amplio y del Poder Ejecutivo; sobretodo, porque este último en particular ya se pronunció sobre el mismo expediente el 7 de junio de 2005 y comunicó al Poder Judicial que el caso “Sabalsagaray Curutchet, Blanca Estela” estaba comprendido en la llamada Ley de Caducidad, lo que determinó el archivo del expediente por parte del Juez de la causa.

Sin embargo, ante la excepción planteada por la Fiscalía actuante, el Poder Ejecutivo cambió de posición y se allanó a la pretensión de aquella borrando con el codo lo que había escrito con la mano.

ALIANZA NACIONAL
Agrupación Parlamentaria

Las conducta del Frente Amplio en el Poder Ejecutivo y ahora, en la Asamblea General, constituyen un atropello al Estado de Derecho y en particular, a la soberanía popular que, en el marco del Artículo 82 de la Constitución de la República, se pronunció en referéndum celebrado en el año 1989, por ratificar la "Ley de Caducidad". Esto demuestra, una vez más, que para el Gobierno y su Fuerza Política, la democracia representativa sigue siendo una estructura burguesa que debe ignorarse cuando se opone a sus designios totalitarios.

No nos prestamos a esta burda maniobra política inventada para ocultar los serios cuestionamientos que se plantean a la gestión de Gobierno y las rencillas internas que lo han llevado a un nivel de confrontación imposible de disimular.

El Partido Nacional ha actuado desde el pacto del Club Naval con seriedad y coherencia. En particular, el Directorio del Partido Nacional se ha pronunciado en sendas resoluciones (22 de agosto de 2005 y 21 de noviembre de 2005), adoptadas por unanimidad, en acatamiento al resultado del referéndum de 1989 emitido por el Pueblo Uruguayo en respaldo a la vigencia y la constitucionalidad de la llamada Ley de Caducidad. En tal sentido, no rehuimos la discusión, pero no nos prestamos, como en el caso, a una farsa política que degrada la estabilidad y credibilidad de las instituciones democráticas. Ese es el legado intemporal de Wilson Ferreira.

Si el Frente Amplio presenta un proyecto de derogación de la Ley de Caducidad, daremos el debate que corresponda, sabiendo que al disponer esa Fuerza Política de las mayorías parlamentarias necesarias, no tendrá inconveniente en aprobarlo con la misma celeridad con que lo ha hecho en tantas oportunidades.

Sin embargo, ese camino no ha querido ser recorrido, ni lo será, simplemente porque el Frente Amplio no tiene una misma posición sobre el tema, y antes de enfrentarse a la verdad, prefiere violar la Constitución, desconocer la soberanía popular y manosear las instituciones con un fin exclusivamente electoral. En particular cuando el Uruguay debe apostar a discutir el futuro en vez de recurrir al pasado para mantener al País preso de sus odios y desencuentros.

Por tales razones, Alianza Nacional no vamos a legitimar este procedimiento y no concurriremos a esta Sesión de la Asamblea General, por considerar, que no sólo el Poder Legislativo es incompetente en estos procedimientos, sino porque el Gobierno desconoce los fundamentos básicos en que reposa el sistema democrático del País.

ALIANZA NACIONAL
Agrupación Parlamentaria